

## INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, Marzo 9 del 2015.

Señores  
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS  
BEAUTYFISH S.A.  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

1.- He revisado el Balance General de la empresa BEAUTYFISH S.A., al 31 de Diciembre del 2014, los correspondientes Estados de Resultados y Flujo de Efectivo por el año terminado en esa fecha

2.- Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respaldan las cifras y revelaciones en los Estados Financieros, y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución N 92. 1. 4. 2. 0014 que contiene el "Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los Informes de Comisarios de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías". Como parte de esta revisión, efectué pruebas de cumplimiento por parte de BEAUTYFISH S.A. y/o sus Administradores, en relación a:

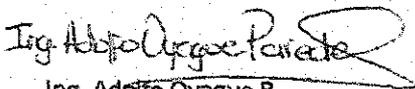
- ✓ El cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio.
- ✓ Si la correspondencia, los libros de actas de Junta General y de Directorio, libro talonario, libro de accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
- ✓ Si la custodia y conservación de bienes de la compañía son adecuados.
- ✓ Que los Estados Financieros sean confiables, han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y surgen de los registros contables de la Compañía.

3.- Los resultados de mis pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinión, se consideren incumplimientos por parte de la compañía BEAUTYFISH S.A., con las disposiciones mencionadas en el párrafo 2, por el año terminado al 31 de Diciembre del 2014.

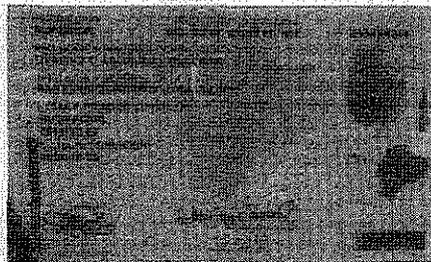
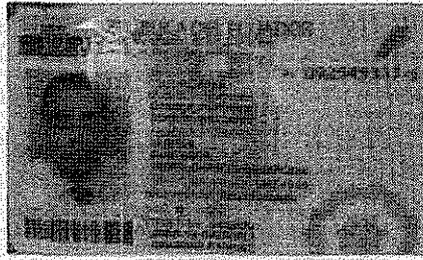
4.- No hubo limitaciones en la elaboración prestada por los accionistas de la Compañía en relación con revisión y otras pruebas efectuadas.

5.- En base a mi revisión tampoco ha llegado a mi conocimiento ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno de la compañía, cumplimiento de presentación de garantías por parte de los administradores, omisión de asientos en el orden del día de las Juntas Generales, propuesta de renovación de los administradores y denuncias sobre la gestión de los administradores, que me hicieran pensar que deben ser informados a ustedes.

Atentamente,



Ing. Adolfo Oyague P  
Comisario



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

975

075-0065 0925491374

ADOLFO PAREDES ADOLFO WALDMIR

ESTADO	ACTIVO
FECHA DE EMISION	15/05/2018
FECHA DE VENCIMIENTO	15/05/2020
FECHA DE RENOVACION	15/05/2019
FECHA DE EXPIRACION	15/05/2018
FECHA DE CANCELACION	15/05/2018
FECHA DE SUSPENSIÓN	15/05/2018
FECHA DE REINTEGRACION	15/05/2018
FECHA DE RESCATE	15/05/2018
FECHA DE RECONSTITUCION	15/05/2018
FECHA DE REINTEGRACION	15/05/2018
FECHA DE RESCATE	15/05/2018
FECHA DE RECONSTITUCION	15/05/2018

15/05/2018